



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2023/176

Fecha: 07/07/2023

Nº Expediente: 2023/176

Asunto: ADJUDICACIÓN DE BARRAS OFICIALES FUNCIÓN Y FERIA 2023

Referente a: Decreto Adjudicación Casetas de Feria de Almáchar 2023

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Considerando que los Pliegos de Condiciones económico - administrativas que regulan el expediente de adjudicación mediante subasta de las Casetas Oficiales de la Feria de Almáchar 2023, y la Caseta de la Juventud, que han sido aprobados mediante Resoluciones de Alcaldía nº 2023/149 y 2023/152 ambas de fecha 19/06/2023, y han sido publicadas mediante Edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web, y sede electrónica municipal, desde el 19 al 30 de junio de 2023, ambos inclusive, para presentar ofertas.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 6/07/2023, que obra en el expediente. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las siguientes adjudicaciones de las Casetas Oficiales de la Feria de Almáchar que se celebrará durante los días 28 al 30 de julio de 2023:

1. ADJUDICACIÓN CASETA OFICIAL:

Adjudicar la explotación de la Caseta Oficial de la feria de Almáchar a la única ofertante a Dª. Maria Isabel Granados España (DNI nº 7746XX41-F) por el precio ofertado de 720,00 euros, con las condiciones establecidas en los pliegos publicados, debiendo aportar la documentación que se le exija antes de la firma del contrato.

2. ADJUDICACIÓN CASETA DE COMIDAS:

Se declara desierta la adjudicación de la Caseta de Comidas de la Feria de Almáchar 2023, por ausencia de ofertas.

De este modo, por el concejal de fiestas se podrá negociar con empresarios del sector para adjudicar la caseta directamente a alguno de ellos, respetando siempre las condiciones mínimas exigidas en los pliegos.

3. ADJUDICACIÓN CASETA DE LA JUVENTUD:

Adjudicar la Caseta de la Juventud al único ofertante, D. Álvaro Palomo Fernández (con D.N.I. nº 54529XX6Z) por el precio ofertado de 900,00 euros, con las condiciones establecidas en los pliegos publicados, debiendo aportar la documentación que se le exija antes de la firma del contrato.

En cuanto a las **Barras de la Feria de Día** son concedidas a las siguientes Asociaciones Locales que lo han solicitado:

Hash: 384262abae5e3913c1b6051a793a2fc22a6423b9357e93993602e96095de72010880a32e0e7ef4572fe867a232b6143c44411b02eb2d0bee34104b0603da4d | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9318ad41b2257707d8eed9b2d29b10ac7f85630a9a74d17e720abe8626652c6fb1e2935f2c1c3f32693cd23c39e6d00e40a8c183401470c8e1d4b9f1eb76f33



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

78ef1ae31342e8839c9cb2483db84fbe05292beb

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

07/07/2023 20:18:37 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

10/07/2023 08:56:59 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b9320781ccfe1ed6f6f983b0b0a03019c93cff9e



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

- Asociación Cultural Amigos del Flamenco de Almáchar
- Coro Luz de Luna

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y sede electrónica, para conocimiento de todos los interesados.

Hash: 384262abea5e3913c1b6051a793a2fc22a6423b9357e93993602e96095de72010880a32e0e7ef4572fe867a232b6143c44411b02eb2d0bee341f04b0603da4d | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9318ad41b2257707d8eed9b2d29b10acd785630a9a74d17e720abe8626652c6fb1e2935f2c1c3f32693cd23c39e6dd0e40a8c1b3401470c8e1d4b91eb76f33



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

07/07/2023 20:18:37 CET

CÓDIGO CSV

78ef1ae31342e8839c9cb2483db84fbe05292beb

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

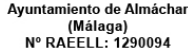
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

10/07/2023 08:56:59 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b9320781ccfe1ed6f6f983b0b0a03019c93cff9e



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Hash del documento: 9318ad41b2257707d8eed9b2d29b10acf785630a9a74d17e720abe8626652c6fb1e2935f2c1c3f32693cd23cf36e6dd0e40a8c183401470c8e1d4b9f1eb76f33

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf